



**ORD. N°
SANTIAGO,**

ANT.: Oficio N°18, de la Comisión Especial Investigadora Derechos de Aprovechamiento de Aguas Región del Ñuble y Biobío (CEI 58), de 24 de septiembre de 2024.

MAT.: Da respuesta a lo solicitado.

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)**

**A: SR. CARLOS CÁMARA
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN**

En atención a lo solicitado por la Comisión Especial Investigadora CEI 58, de la Cámara de Diputados, a través de Oficio N° 18/2024, se solicitó a la Dirección General de Aguas (DGA), lo siguiente:

“informar, sobre la demora en la tramitación del expediente FD-0802-235, el que actualmente se encuentra pendiente de resolución por la Dirección Regional de Aguas de la Región del Bío-Bío. El inicio de su tramitación se remonta al día 27 de enero del año 2022”.

En virtud de lo anterior, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Tal como fue informado en el ORD. que dio respuesta al Oficio N°17 enviado por la Comisión, se requiere analizar gran cantidad de antecedentes por parte de este Servicio. De todas maneras, la Dirección Regional entiende la urgencia de resolver expediente FD-0802-235.

Esperando haber atendido las inquietudes de la Comisión, sin otro particular,

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Director General de Aguas,
(según Resolución DGA Exenta N°3654, de fecha 21 de diciembre de 2022)

N° de Proceso: 18708674/

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Abogado Secretario CEI 58, Cámara de Diputadas y Diputados
- División Legal, DGA.
- Oficina de Partes, DGA.

